



# Resolución de Gerencia General

N° 033-2026-UE002SST/GG

Tumbes, 15 de mayo de 2026

**VISTO:** El Informe 006-2026-UE002SST-GG-GDP/FR.SCI del responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno – SCI de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

Que, en el marco de la norma antes citada, mediante la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se resuelve: i) declarar la caducidad del Contrato de Concesión por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión; ii) el OTASS asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE, se aprueba el nuevo Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes en el que precisa que el gerente general es el máximo órgano de dirección y gestión administrativa de la referida unidad ejecutora (...);

Que, de acuerdo a la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG; el Sistema de Control Interno, *es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales (de los cuales surgen 17 principios), los mismos que se agrupan en 3 ejes (Cultura Organizacional, Gestión de Riesgo y Supervisión);*

Que, mediante Informe 006-2026-UE002SST-GG-GDP/FR.SCI responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno – SCI de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes precisa, el 30 de enero de 2026, se ingresó la información brindada por las Oficinas de las gerencias de la UE002SST al aplicativo informático de la CGRP, obteniendo como resultado un puntaje total de 79 puntos,



## Resolución de Gerencia General

debido a que 38 preguntas si cumplían, 20 no cumplían, 03 cumplía parcialmente y 02 no aplicaban, tal como se muestra en el siguiente cuadro;

**Cuadro N° 01: Evaluación Anual de la Implementación Del SCI**

Eje	Componente	Cantidad de Preguntas	Respuesta			
			SI cumple	NO cumple	Cumple Parcialmente	No Aplica
Cultura Organizacional	Ambiente de Control	14	8	6	0	0
	Información y comunicación	18	10	4	2	2
Gestión de Riesgo	Evaluación de riesgos	11	10	1	0	0
	Actividades de control	11	5	6	0	0
Supervisión	Supervisión	9	5	3	1	0
<b>Total</b>		<b>63</b>	<b>38</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Que, el referido informe agrega que el 31 de marzo del 2026, se registró en el aplicativo el “Plan de Acción Anual – Sección Medidas de remediación”, de las 23 Deficiencias del SCI, obteniendo 51 medidas de remediación;

**Cuadro N° 02: Cantidad de medidas de remediación a implementarse**

Eje	Componente	Cantidad deficiencias	N° de medida de remediación
Cultura Organizacional	Ambiente de Control	6	16
	Información y comunicación	6	14
Gestión de Riesgo	Evaluación de riesgos	1	2
	Actividades de control	6	9
Supervisión	Supervisión	4	10
<b>Total</b>		<b>23</b>	<b>51</b>

Que, asimismo refiere que en el marco de implementación del Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, se vienen desarrollando las acciones correspondientes para la implementación de las Medidas de Remediación del Plan de Acción Anual, teniendo por implementar la siguiente medida, como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 03: Medida de remediación a implementar**

Eje	Deficiencia	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN			
		Medida Remediación	Plazo de implementación		Medios de Verificación
			Fecha Inicial de Implementación (Planificación)	Fecha Final de Implementación (Planificación)	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD NO HA INICIADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES QUE NO CUMPLIERON CON SUS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.	ELABORAR Y APROBAR LAS NORMAS INTERNAS QUE REGULAN LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	1/04/2026	15/05/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN



## *Resolución de Gerencia General*

Que, el objetivo de la Directiva que regula las funciones de los órganos, funcionarios y servidores en la implementación del SCI de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes es establecer las disposiciones que regulan las funciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores con la finalidad de mejorar la gestión y contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, mediante proveído N° 728 - 2026/GG de fecha 14 de mayo de 2026, la Gerencia General, comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo que aprueba la Directiva que regula las funciones de los funcionarios y servidores en la implementación del SCI de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

Que, en ese sentido y estando a lo informado por los documentos de vistos, y enmarcado en la mejora de la gestión institucional, esta Gerencia considera factible expedir el acto resolutivo que aprueba la directiva denominada "Directiva que regula las funciones de los órganos, funcionarios y servidores en la implementación del Sistema de Control Interno-SCI de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes (UE002SST)";

Con el visado de la Gerencia Administración, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto (responsable de la implementación del Sistema de Control Interno), y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad el Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2025-OTASS-PE que aprueba el Manual de Gestión Operativa;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° 006-2026-UE002SST/GG denominada "Directiva que regula las funciones de los órganos, funcionarios y servidores en la implementación del Sistema del Control Interno-SCI de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes (UE002SST)", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La Gerencia de Desarrollo y Presupuesto -responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, deberá cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de sus funciones, para lo cual debe ser comunicado con el contenido de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y el anexo en el Portal Institucional: [www.aguatumbes.gob.pe](http://www.aguatumbes.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**